



164

Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO SETENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (73-2018). En la ciudad de Guatemala, el veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números del 403-2018 al 412-2018. **TERCERO:** **I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL:** **1. Actividades a realizar:** **1.1.** Previas al Proceso Electoral 2019. Magistrado Vocal I, expone: **a)** Que únicamente quedan 4 meses para convocar al Proceso Electoral 2019, consecuentemente, considera que por su complejidad se debe analizar desde ya la conformación de las Juntas Electorales Departamentales, y pregunta: **1)** Se distribuirán las regiones a cada Magistrado como se realizó con ocasión de la Consulta Popular?; o **2)** Se hará similar al Proceso Electoral del año 2015, por lo que solicita a la Encargada del Despacho de Secretaría General que elabore una alternativa para la distribución de las regiones a cada Magistrado, según se llevó a cabo en el año 2015. El Pleno de Magistrados aprueba lo solicitado; **b)** Reitera, que se cuenta con 4 meses de este año y 3 meses del año próximo entrante, haciendo un total de 7 meses para llevar a cabo el empadronamiento de los ciudadanos, por lo que considera de mucha importancia entrar a analizar las bases para la contratación de las campañas de empadronamiento y del Proceso Electoral 2019, siendo prioritario el empadronamiento. El Pleno de Magistrados manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por el **Magistrado Vocal I. Magistrado Presidente**, expresa que en lo atinente a las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, se tiene planificado llevar a cabo un presupuesto general, para trabajarlo y coordinarlo mediante correo electrónico, por lo que es necesario contar con el esquema para la conformación de dichos órganos electorales temporales en septiembre del presente año. **Magistrado Vocal II**, indica que se debiera hacer un esfuerzo y conformar dichas juntas en el mes de septiembre. **Magistrado Vocal I**, se refiere a la ejecución presupuestaria y que el Director de Finanzas, conjuntamente con el Auditor, se pronuncien respecto a la factibilidad de disponer de las economías logradas durante el presente año. **Magistrada Vocal IV**, agrega que se debe estudiar el Acuerdo relacionado con los fondos de este Tribunal, si se puede no sólo comprar, sino también hacer remodelaciones o arrendamientos, porque se podría considerar su utilización para las actividades preparatorias del proceso electoral. **Magistrado Vocal II**, manifiesta que el Director de Finanzas verifique el mecanismo para disponer de las finanzas no ejecutadas. **Magistrado Presidente:** **a)** Informa sobre las acciones llevadas a cabo con relación al oficio CAJ-364-07-2018 de fecha 27 de julio de 2018. El Pleno de Magistrados dispone autorizar que personal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, labore en jornada extraordinario 4 horas de lunes a viernes, en la elaboración de contratos de arrendamiento de inmuebles para que funcionen las sedes de las Delegaciones Departamentales y/o Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos, a partir de la fecha que empiecen a recibir la documentación pertinente, hasta el 31 de diciembre del presente año; **b)** Se refiere al proyecto de reforma al artículo 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la cual es urgente resolver. El Pleno de Magistrados dispone que se reunirán el día de mañana 29 de los corrientes, a las 10:00 horas, para tratar ese tema específicamente; **c)** Hace alusión de su asistencia a la reunión de Alto Nivel, en atención a la invitación girada por la Fiscal General del Ministerio Público, del día 27 de los corrientes, con el propósito de presentar una propuesta de Convenio Multilateral de Cooperación e indica que se va a ampliar dicho proyecto para incluir al Tribunal Supremo Electoral, presentándose la propuesta de



Tribunal Supremo Electoral

ampliación del 3 al 7 de septiembre próximo entrante y que designó como representantes de este Tribunal, al Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos; al Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General y al Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática, para que asistan y presenten un informe al Pleno de Magistrados, y luego el Pleno decidirá. **Magistrada Vocal IV**, manifiesta su preocupación por las Unidades Especializadas sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, así como por la Unidad del Voto en el Extranjero. Refiere a que el ex Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación, elaboró un Reglamento atinente a esa Unidad, que no se aprobó y considera que es urgente saber sobre los avances logrados por las Unidades referidas, por lo que sugiere que al respecto, se escuche en el Pleno a los titulares de esas dependencias. En cuanto a la Unidad de Voto en el Extranjero, indica si se puede integrar dicha Unidad y nombrar un Jefe, quien deberá ser dinámico, para que esa Unidad avance. **Magistrado Vocal II**, expone que corresponde al señor **Magistrado Vocal III**, brindar información de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, quien coordina dicha Unidad y que se respete esa designación; así mismo es quien debiera referirse respecto al proyecto aludido y quien se encargue de informar sobre los avances de la Unidad. **Magistrada Vocal IV**, aclara que no se va a inmiscuir en los asuntos que corresponde a las unidades a las que hizo referencia, sino a que se le brinde información en cuanto a las mismas al Pleno. **Magistrado Vocal II**, reitera que el **Magistrado Vocal III**, brinde la información y según recuerda, el proyecto de reglamento aludido inicialmente, presentado por el Jefe de esa Unidad, quedó en análisis. El Pleno acuerda que el **Magistrado Vocal III**, informe al Pleno en lo que le corresponde en cuanto a la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión. En cuanto a nombrar al titular de la Unidad de Voto en el Extranjero, el **Magistrado Vocal I**, manifiesta que se enviaron a varias Universidades, solicitudes para que propongan 2 profesionales para ocupar dicho cargo y aún no ha habido respuesta alguna.

1.2. Posteriores a la Consulta Popular 2018. No se formulan propuestas. 2. Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, conjuntamente con el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Encargado del Despacho del Departamento de Tesorería, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo Número 96-2014, mediante oficio DDT0-334-08-2018, de fecha 21 de agosto de 2018, solicitan la aprobación de los pagos en concepto de Financiamiento Estatal a los partidos políticos, correspondientes al año 2018, en vista que superan el monto de un millón de quetzales (Q1,000,000.00), siendo éstos, los siguientes: a) Frente de Convergencia Nacional -FCN NACIÓN-; b) Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-; c) Partido Político Fuerza -FUERZA-; d) Visión con Valores -VIVA-; e) Partido político Todos -TODOS-; f) Encuentro por Guatemala -EG-. Magistrado Vocal I, manifiesta que se analice lo relativo, al partido político Frente de Convergencia Nacional -FCN Nación-, previamente se debe verificar la fecha de inicio del trámite de cancelación, es decir la temporalidad, para que sea analizado por el Pleno, para estar seguros respecto a autorizar el pago. Con las demás organizaciones políticas está de acuerdo. Para el Magistrado Vocal II, se deben considerar los escenarios siguientes: a) Autorizar bajo la estricta responsabilidad de quien corresponda; b) Que quede en análisis y solicitar los informes correspondientes; c) Verificar la experiencia en cuanto las cancelaciones que se efectuaron en el año 2015; y d) Tomar en consideración el principio de inocencia, ya que no se ha agotado el trámite del expediente, ni emitido la resolución final. Magistrado Vocal III, propone suspender todos los pagos, dado a que está pendiente el caso del partido político Encuentro por Guatemala -EG-. Magistrada Vocal IV, propone que en el caso del partido político Frente de Convergencia Nacional -FCN Nación- que quede en análisis, en vista que se encuentra en trámite el proceso de cancelación, que en algunos casos podría ser prematuro denegar el pago, se debieran aprobar los demás y dejar en análisis FCN Nación. Agrega que solicitó al Auditor un



Tribunal Supremo Electoral

dictamen de esa organización política, porque considera que debe ser bien estudiado el caso, así mismo estima que en cuanto a Encuentro por Guatemala, EG es prematuro decidir, pues no se ha iniciado proceso de cancelación. **Magistrado Vocal II**, estima que ambos partidos políticos están en la misma situación, pues se están iniciando los procesos y el resultado se sabrá al concluir los mismos, lo cual no implica que serán cancelados, se sabrá hasta que el Registro de Ciudadanos resuelva. **Magistrado Vocal I**, manifiesta que en cuanto al partido político Encuentro por Guatemala -EG-, al día de hoy no se tiene nada y que él se refiere a la temporalidad de esa petición, si se inició el proceso antes de la presentación de dicha petición, por lo que le preocupa efectuar el pago. **Magistrado Presidente**, expone que el análisis en sí, es la temporalidad, establecer si iniciado el procedimiento, cómo están los derechos, si se otorga el pago o no y fundamentarlo. El Pleno de Magistrados dispone trasladar el expediente al Director del Registro de Ciudadanos, a la Auditoría, al Director de Finanzas y a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que a más tardar el día viernes 31 de los corrientes; presenten dictamen sobre procedencia de los pagos a favor de los partidos políticos que se enlistan, analizando la temporalidad y su situación jurídica actual. **3.** Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Encargada del Despacho de la Dirección de Planificación, en oficio DP-O-233-08-2018, de fecha 21 de agosto de 2018, somete a consideración la actualización del Organigrama del Tribunal Supremo Electoral, con la modificación correspondiente a la creación de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero. El Pleno de Magistrados aprueba la propuesta, con la modificación que la Unidad referida, dependa de Secretaría General. **4.** Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, mediante oficio CAJ-AP-276-08-2018, de fecha 17 de agosto de 2018, expone: **a)** Se tiene programada la contratación de 20 Abogados, 4 notificadores y 4 asistentes, a partir del mes de octubre del año en curso y durante el Evento Electoral 2019; **b)** La necesidad de arrendar el inmueble para la ubicación de dicho personal, en la 6ª. Avenida 1-48, zona 1, de esta ciudad capital, por una renta mensual de Q10,000.00. El Pleno de Magistrados dispone: **1)** En cuanto a lo indicado en la literal a) se traslade el expediente para análisis al Director de Finanzas, para que se pronuncie respecto a la disponibilidad financiera y presupuestaria; y **2)** Autorizar el arrendamiento del inmueble propuesto. **5.** Magíster Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, en relación al diplomado denominado: "Normas Electorales y Participación Ciudadana", que estará realizando la Asociación IXIM, en la Ciudad de Antigua Guatemala, en oficio No. IFCCEP-O-254-2018, de fecha 16 de agosto de 2018, solicita autorización para que el personal que individualiza labore en jornada extraordinaria, los días sábados que indica, de las 08:30 a 12:30 horas. El Pleno de Magistrados dispone autorizar que cada uno de los trabajadores individualizados en el oficio antes identificado, labore en jornada extraordinaria hasta 4 horas en las fechas indicadas. **6.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación: mediante oficio DCOOP-O-125-08-2018, de fecha 16 de agosto de 2018, remite invitación de la Universidad de George Washington, en Washington DC, para participar en el Seminario Ejecutivo "La Tecnología en las Elecciones: Seguridad, Política y Justicia Electoral", el 27 y 28 de septiembre del año en curso. No cubre costos. El Pleno de Magistrados dispone agradecer la invitación. **7.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, en relación al "Procedimiento de Inscripción de Medios de Comunicación", mediante oficio Ref. UEMCEO-O-136-08-2018, de fecha 22 de agosto de 2018, somete a consideración el informe de las empresas registradas que prestan servicios de comunicación, con el detalle de cumplimiento o no de los requisitos para su aprobación final, previo a su inscripción definitiva. El Pleno de Magistrados dispone dejarlo en análisis. **8.** Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, mediante oficio UECFFPP-I-60-2018, de fecha 22 de agosto de 2018, remite informe sobre



Tribunal Supremo Electoral

su participación en la X Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral "Las redes sociales: retos y desafíos para la Justicia Electoral", del 6 al 8 de agosto del presente año, en la ciudad de Panamá. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado, y que toda información y material de interés para la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, se traslade inmediatamente al Magistrado Vocal III y copia de la misma a la Jefa de dicha Unidad. **9.** Periodista Julio César Anzueto, Subjefe del Departamento de Comunicación, con oficio sin número de fecha 16 de agosto de 2018, remite copia de la columna "Catalejo", del diario Prensa Libre, del 18 de julio del presente año. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado. **10.** Solicitudes para disfrutar de períodos vacacionales, de: **a)** Licenciada Johana Stefany Sandoval Reyes, Jefa del Departamento de Inclusión Social del Instituto Electoral, período 2017-2018, a partir del 22 de noviembre del año en curso, proponiendo como Encargada del Despacho, a la Licenciada Luisa Georgina España Barrios, Jefa del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica; **b)** Licenciada Elsy Gladys Pineda Reyes, período 2017-2018, a partir del 19 de noviembre del año en curso, proponiendo como Encargada del Despacho en su ausencia a la Licenciada María Claudia del Rosario Pineda Molina. El Pleno de Magistrados dispone autorizar lo solicitado en la literal a) y que por necesidad en el servicio no ha lugar a la petición de la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones. **11.** Licenciado Oscar Chacón Alvarado, Técnico VI del Departamento de Cartografía de la Dirección Electoral, solicita se le tome en cuenta para optar a una oportunidad de ascenso. El Pleno de Magistrados dispone tenerlo presente para su oportunidad. **12.** Señor Ángel Gustavo Urizar Méndez, con residencia en el municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, mediante memorial sin fecha, recibido en Secretaría General el 14 de agosto de 2018, manifiesta que es su deseo postularse como candidato a Alcalde Municipal de esa localidad, sin embargo, por encontrarse empadronado en el municipio de Granados, departamento de Baja Verapaz, por motivos laborales, solicita para el efecto que este Tribunal, le resuelva favorablemente, y en consecuencia, no se le vete su derecho Constitucional de elegir y ser electo, tomando en consideración que ha dejado de laborar en el referido municipio. El Pleno de Magistrados dispone que se esté a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. **13.** Señor Luis Rey Tarot, Presidente de la Cámara de Turismo de Guatemala, en oficio REF: CAMTUR/274-2018, de fecha 20 de agosto de 2018, informa que del 31 de mayo al 06 de junio del 2019, Guatemala será sede del evento Centroamérica Travel Market (CATM), el cual es un encuentro técnico-profesional en el que se promueve la oferta turística de los países Centroamericanos y República Dominicana, por lo que solicita se le informen las fechas en las que se tiene previsto realizar la primera vuelta electoral y que el evento en mención sea considerado al momento de definir la fecha. El Pleno de Magistrados dispone que se tomará en consideración al emitir el Decreto de Convocatoria. **14.** Magistrada Vocal IV, en oficio sin número de fecha 21 de agosto de 2018, en relación a las remociones laborales que el Pleno de Magistrados realizara a varios trabajadores de este Tribunal, durante el mes de mayo del presente año y en las cuales no tuvo ninguna participación y sobre lo cual ha solicitado información acerca de la actitud procesal que tendrá el Tribunal en relación a las reclamaciones judiciales que ellos ya están realizando manifiesta formalmente su desacuerdo tanto con las remociones, como con la resistencia a su reinstalación y a la formación del Sindicato que ellos están organizando, y también con cualquier acción laboral que realice el Tribunal Supremo Electoral, ante el Ministerio de Trabajo y ante los Tribunales Laborales, en contra del ejercicio de los derechos laborales que realicen dichos trabajadores. **Magistrada Vocal IV**, aclara que esa nota la presentó por consejo de un abogado laboralista. **Magistrado Vocal I**, manifiesta que es una decisión del Tribunal Supremo Electoral y para ello la ley contempla medios de impugnación, que únicamente se removieron a 2 trabajadores y en cuanto a los demás, se les aceptaron sus respectivas renunciaciones. Esa decisión es objeto de las impugnaciones que establece la ley. **Magistrado**



Tribunal Supremo Electoral

Vocal II, expresa que cada Magistrado puede hacer las consideraciones que desee, pero debe tener en cuenta que es parte patronal, aunque no esté integrando el Tribunal en ese momento; que debe considerarse desde el punto de vista institucional, que las decisiones fueron tomadas por el Pleno el cual se conformó en ese momento con un Magistrado Suplente y que debe darse el mismo trato de los demás casos laborales, debiendo agotarse todas las instancias, que se debe actuar de acuerdo a la institucionalidad y no a algún interés particular. **Magistrada Vocal IV**, reitera que esa nota la presentó porque se lo aconsejó un abogado laboralista. **Magistrado Vocal III**, agrega que cuando la señora **Magistrada Vocal IV** presentó la nota relacionada, no había resistencia a alguna reinstalación. **Magistrada Vocal IV**, aclara que su nota se originó a la respuesta que se le dio en la sesión del veintisiete de junio del año en curso. **Magistrado Presidente**, manifiesta que respecto al tema, el Tribunal Supremo Electoral, tiene derecho y por ende el deber jurídico de ejercitar cualquier acción administrativa y/o judicial en cualquier materia, inclusive la laboral en defensa de los intereses del Estado. Se aclara, que el Pleno de Magistrados aceptó renunciadas presentadas por ex trabajadores, así mismo se removieron dos empleados por formar parte de un sindicato, siendo trabajadores de confianza. En cuanto a la resistencia de reinstalación, se tiene conocimiento que con fecha 23 de agosto del año en curso, el Ministro Ejecutor del Juzgado Duodécimo de Trabajo y Previsión Social, se presentó a ordenar la reinstalación de la señora Ruth Teresa Jácome Pinto, ante lo cual el Tribunal Supremo Electoral no accedió de momento, con el objeto de interponer los recursos de ley y agotado su trámite una vez firme se acatará lo que los órganos jurisdiccionales resuelvan respecto a las reinstalaciones de mérito. **Magistrada Vocal IV**, aclara que presentó esta declaración por consejo de un abogado laboralista y también por la notoria diferencia de criterio del Pleno, que tomó las decisiones diferidas, principalmente por considerar empleados de confianza a un amplio número de ex trabajadores, existiendo una norma específica en el Reglamento de Relaciones Laborales, de quiénes ostentan dicha calidad, y también en razón de la resolución que tomó el Pleno, de solicitar las renunciadas a los trabajadores "considerados de confianza", lo que ya razonó en su momento. El Pleno de Magistrados, toma nota del desacuerdo y criterio expresado por la **Magistrada Vocal IV** en su oficio de fecha 22 de agosto del año en curso; y por mayoría y voto favorable de los Vocales I, II y III, están de acuerdo con lo argumentado por el **Magistrado Presidente**. **II. ASUNTOS VARIOS:** El Pleno dispone que el costo que se ocasione en concepto de los boletos aéreos, para que el Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General; el Ingeniero Beny Obdulio Román Chanquín, Subdirector de Informática; y las señoras Dalila Lucrecia Márquez González y Ana Patricia Cruz Flores, Oficinistas II y III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, respectivamente, asistan al Festival GUATEFEST 2018, en las instalaciones de Boys and Girls Club 1515 Merrimack Drive Hyattsville MD 20783, del 31 de agosto al 3 septiembre del presente año, se cubra con cargo al Fondo Rotativo Interno. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con quince minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.